

SIGMA

REVISTA DE INVESTIGACIÓN

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE COMERCIO

Otros temas de interés

EL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE UNA INVESTIGACIÓN REALIZADA EN EL CANTÓN LATACUNGA, COTOPAXI, ECUADOR

“THE RIGHT TO ACCESS PUBLIC INFORMATION WING. RESULTS
AND ANALYSIS OF RESEARCH CONDUCTED IN THE CANTON
LATACUNGA, COTOPAXI, ECUADOR”

Avellán, Nilda

Artículo recibido: 15 de diciembre de 2016

Artículo aceptado: 31 de enero de 2017

EL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE UNA INVESTIGACIÓN REALIZADA EN EL CANTÓN LATACUNGA, COTOPAXI, ECUADOR

Avellán, Nilda *

Resumen

La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública o sus siglas LOTAIP, en Ecuador fue creada en el año 2004, siendo un referente importante de cómo el país, ha tomado impulso en asuntos de garantizar el derecho que todo ciudadano tiene para acceder a la información pública que emanan las instituciones pertenecientes al Estado sobre su gestión, y a su vez permita al ciudadano tener capacidad crítica a la hora de participar democráticamente en las decisiones del Estado.

La investigación tiene como objetivo el analizar cuánto se conoce acerca del derecho al acceso a la información pública, en el cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, Ecuador. Se pretende dejar una base investigativa para futuros estudios, considerando como pregunta de investigación ¿Cuánto se conoce sobre el derecho al acceso a la información pública?. Para dar respuesta a esta interrogante se utilizó la recolección y el análisis de datos obtenidos de una muestra de 380 personas considerando como población objetivo la Población Económicamente Activa (PEA) Urbana del Cantón Latacunga, con un enfoque de investigación cuantitativo, pretendiendo relacionar la información bibliográfica de normativa vigente y el análisis estadístico de los datos recolectados.

Entre los principales hallazgos que se analizan en la investigación están el establecer el porcentaje de personas que conocen sobre la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuánto se conoce sobre el proceso administrativo para acceder a la misma y cuáles se consideran son los beneficios de una ciudadanía informada.

Palabras clave: LOTAIP; Información Pública; Población Económicamente Activa.

Abstract

The Organic Law of Transparency and Access to Public Information or its acronym LOTAIP in Ecuador was created in 2004 and is an important benchmark of how the country has gained momentum in matters to guarantee the right of every citizen to access the public information emanating from the institutions belonging to the State on their management, and in turn enable citizens to have critical capacity when democratically participate in decisions of the State.

The research aims to analyze how much is known about the right of access to public information, in Canton Latacunga, Cotopaxi Province, Ecuador. Is intended to make a research basis for future studies, considering research question How much is known about the right of access to public information ?. To answer this question the collection and analysis of data obtained from a sample of 380 people considered as target population Economically Active Population (PEA) Urban Canton Latacunga, with a focus on quantitative research was used, seeking to link bibliographic information of current regulations and statistical analysis of the data collected.

Among the major findings discussed in the research are to establish the percentage of people who know about the Organic Law of Transparency and Access to Public Information, how much is known about the administrative process to access it and which are considered are the benefits of an informed citizenry.

Keywords: LOTAIP; Public Information; Economically active population.

* Profesor a tiempo parcial en la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, Carrera de Ingeniería de Finanzas y Auditoría, Latacunga - Ecuador
naavellan@espe.edu.ec

Introducción

Es un derecho fundamental de toda persona el expresar libremente sus opiniones así como también tener distintos puntos de vista relacionados con su cultura, educación, creencias religiosas, circunstancias políticas o sociales. Pero así como una persona tiene derecho a la libertad de expresión de igual manera tiene derecho a tener acceso a información transparente y oportuna de la gestión pública. (Bermúdez Soto & Mirosevic Verdugo, 2008)

En el Ecuador, la Constitución Política de la República manifiesta en su artículo 18 que; todas las personas en forma individual o colectiva, tienen derecho a:

1. Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior.
2. Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información. (Asamblea Constituyente, 2008, p. 26)

El sustento jurídico a través de una normativa que garantice la participación de los y las ciudadanos y ciudadanas en los asuntos del gobierno, ha dado paso a la creación de leyes de acceso a la información a nivel mundial, como parte fundamental además de la obligación de los gobiernos de responder a la sociedad por sus acciones.

Puede decirse, pues, que se ha generalizado a nivel mundial la existencia de leyes de transparencia y acceso a la información. Los países –política, social y económicamente más desarrollados- actuaron como pioneros, pero en la actualidad, países

de todos los continentes se han sumado a este movimiento con leyes en muchos casos más completas y actualizadas debido precisamente a su fecha de aprobación. (Guichot, 2012, p. 138)

En el Ecuador se crea en el año 2004, la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública LOTAIP, que además de estar amparada en la Constitución Política de la República, también está reconocida tanto en el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, como en el artículo 13 de la Convención Interamericana de Derechos Humanos.

La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 4 Principios de Aplicación de la Ley, literal A; manifiesta que “La información pública pertenece a los ciudadanos y ciudadanas. El Estado y las instituciones privadas depositarias de archivos públicos, son sus administradores y están obligados a garantizar el acceso a la información” (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2004, pp. 6-7).

Una ciudadanía bien informada podrá hacer uso de sus derechos eficazmente, pero además de conocer sus derechos, es importante como usuarios de la información estar al tanto de los beneficios que trae su utilización. (Baena Olabe & Cruz Vieyra, 2011, p. 13)

La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece en su artículo 7 cuál es la información pública obligatoria que las instituciones sujetas a la Ley, deberán publicar en el portal institucional o página web para que la información esté al alcance de la ciudadanía, “así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución” (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2004, p. 8). Por tal motivo el acceso a la información pública así como el procedimiento para acceder a ella no debería ser un enigma; sin embargo, existe el pensamiento que el acceder a la información pública es inalcanzable.

El presente artículo tiene como finalidad responder a la pregunta ¿Cuánto se conoce del derecho al acceso a Información Pública en el

cantón Latacunga? Presentando los resultados y análisis de la investigación realizada en el cantón Latacunga, gracias a la colaboración en el trabajo de campo con la aplicación de las encuestas por parte de los estudiantes del cuarto nivel, de la materia LOAFYC, Ley Orgánica de Administración Financiera y Control de la Carrera de Finanzas y Auditoría del semestre Octubre 2015 – Febrero 2016 de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE extensión Latacunga, información que servirá de base para futuras investigaciones sobre el tema; así como también dejar recomendaciones que permitan el difundir la importancia de conocer los derechos como ciudadanos al acceso a la Información Pública.

Desarrollo

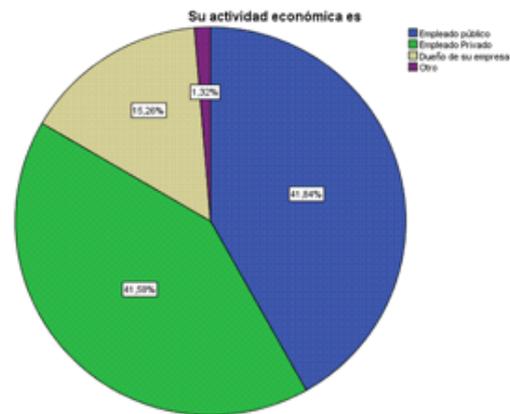
“La utilidad de la información para la ciudadanía no sólo se vincula con qué datos o indicadores se proporcionan, sino cómo se proporcionan”. (Cunill, 2006, p. 30); y para cumplir con el principio de publicidad la LOTAIP, establece que todas las entidades sujetas a la Ley, implementarán programas de difusión y capacitación dirigidos tanto a los servidores públicos, como a las organizaciones de la sociedad civil, con el objeto de garantizar una mayor y mejor participación ciudadana en la vida del Estado.

(...) la publicidad de la información está en íntima vinculación con la libertad de expresión. Ello debido a que, sobre todo en el derecho comparado, se ha considerado que la libertad de expresión incluye no sólo la libertad de opinión, información y creación, sino también el derecho a recibir y exigir información a los órganos estatales. (Bermúdez Soto & Mirosevic Verdugo, 2008, p. 452)

Entonces bajo la premisa de cuán importante es el contar con una ciudadanía informada y capaz de participar en decisiones referentes a la gestión pública, surge la interrogante ¿Cuánto se conoce sobre el derecho al acceso a la información pública?, para lo cual se ha tomado como caso de estudio para el presente trabajo, la Población Económica Activa de la zona Urbana del cantón Latacunga, determinando una muestra de 380 personas, a las cuales se les aplicó una encuesta referente al tema, teniendo entre los principales resultados los siguientes:

Al preguntar a los encuestados la actividad económica en la que se desenvuelven el 41,8% respondió que eran empleados públicos, el 41,6% respondieron ser empleados privados, y el 15,3% mencionaron que eran dueños de su propia empresa. Estos resultados dieron un giro muy interesante a la investigación, pues al estar en proporciones similares los encuestados que pertenecen al sector público, con quienes respondieron ser empleados privados, las siguientes preguntas de la encuesta, se analizaron considerando estos dos puntos de vista, por ser los más representativos. A continuación se presentan los resultados en la Figura No. 1.

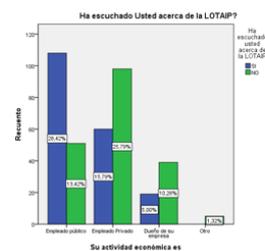
Figura 1. Actividad económica de los encuestados



Fuente: Investigadora

En lo que respecta a las respuestas de quienes son empleados públicos, a la pregunta ¿Ha escuchado usted acerca de la LOTAIP? El 28,42% respondieron que SI, mientras el 13,42% respondieron que NO. Para el caso de los empleados privados los resultados son diferentes, ya que en este caso el 25,79% respondieron que no han escuchado acerca de la LOTAIP, mientras que el 15,79% respondieron que no, resultados que se presentan en la Figura No. 2.

Figura 2. Porcentaje de encuestados que han escuchado acerca de la LOTAIP

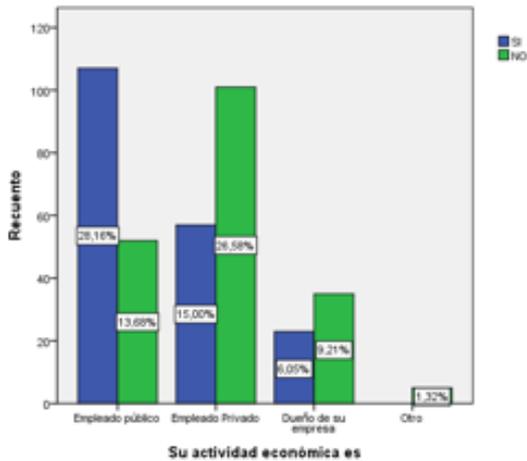


Fuente: Investigadora

Al consultar a los encuestados sobre; si sabían que pueden acceder a la información que tiene el Estado a través de una solicitud o a través de la página de internet de las diferentes instituciones públicas, la respuesta de los servidores públicos fue que SI el 28,16%, mientras que el 13,68% respondieron no conocer de este proceso. En el caso de los empleados privados el 28,58% contestaron no conocer del proceso para acceder a la información pública mientras que el 15%, respondieron que si; a continuación se presentan los resultados gráficamente en la Figura No. 3.

Figura 3. Porcentaje de encuestados que conocen acerca del Proceso para acceder a la Información Pública

Sabía usted que puede acceder a la información que tiene el Estado a través una solicitud o través de la página de internet de las diferentes Instituciones Públicas?

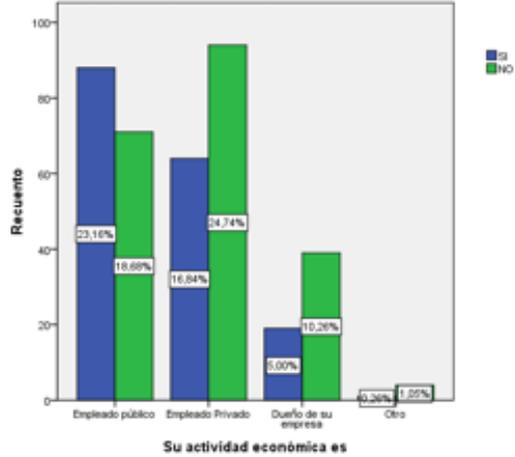


Fuente: Investigadora

Los resultados de los encuestados a la pregunta sobre si han escuchado o conocen que el acceso a la información es gratuito, se presentan en la figura No. 4 y las respuestas que se obtuvieron fueron: de los empleados públicos el 23,16% respondieron que si conocían que el acceder a la información pública no tiene costo alguno excepto los de reproducción, mientras que el 18,68% respondieron que no conocen de la gratuidad para acceder a información pública. Para el caso de los empleados privados los resultados fueron: El 24,74% de los encuestados desconocen de la gratuidad para acceder a información pública mientras que el 16,84% respondieron si conocer acerca de que acceder a información pública es gratuito.

Figura 4. Porcentaje de encuestados que conocen acerca de la gratuidad para acceder a información pública

Usted ha escuchado o conoce que el acceso a la información pública, es por regla general gratuito excepto de los costos de reproducción?

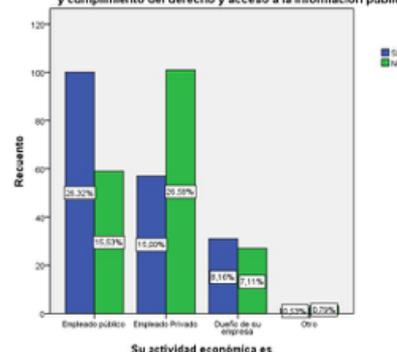


Fuente: Investigadora

La entidad encargada del control y vigilancia del cumplimiento de la LOTAIP es la Defensoría del Pueblo Ecuatoriano, y al preguntar a los encuestados sobre si conocían sobre el organismo encargado de promover el ejercicio y cumplimiento del derecho y acceso a la información pública los resultados fueron: Con respecto a los encuestados que pertenecen al sector público el 26,32% respondieron que si, y el 15,53% respondieron no conocer. En lo que respecta a los resultados de los empleados privados 26,58% respondieron que no conocían que la Defensoría del Pueblo Ecuatoriano es el organismo dispuesto por la ley, para promover y vigilar el cumplimiento de la LOTAIP, mientras que el 15% respondieron si conocer; a continuación se presenta gráficamente los resultados en la Figura No. 5.

Figura 5. Porcentaje de encuestados que conocen acerca de la Entidad promotora de la LOTAIP

Sabía usted que es la Defensoría del Pueblo la entidad promotora del ejercicio y cumplimiento del derecho y acceso a la información pública?

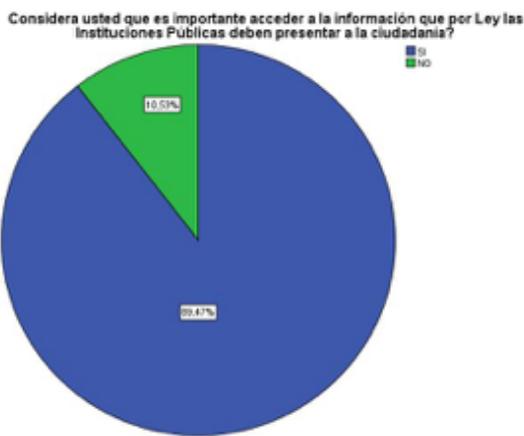


Fuente: Investigadora

Las siguientes preguntas que se presentan a continuación se dan un enfoque a los resultados tomando en consideración al total de la muestra sin distinción de su actividad económica.

Al consultarles a los encuestados si consideraban que es importante acceder a la información que por Ley las Instituciones Públicas deben presentar a la ciudadanía el 89,47% de los encuestados respondieron que SI y apenas el 10,53% respondieron que no; como se muestra en la Figura No. 6.

Figura 6. Porcentaje de encuestados que consideran importante o no acceder a Información Pública



Fuente: Investigadora

Los principales resultados al preguntar a los encuestados acerca de cuáles creen que son los beneficios de una ciudadanía informada, fueron los siguientes:

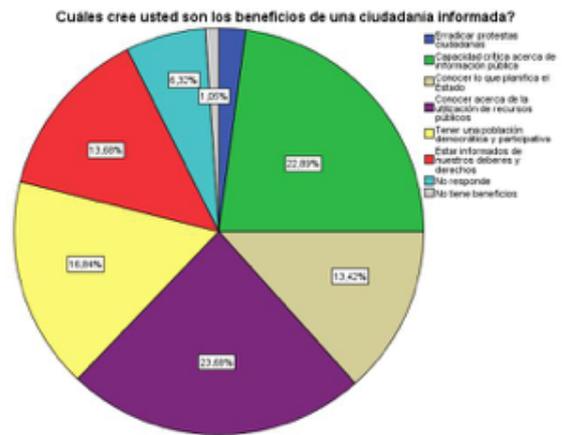
Un 23,68% de los encuestados consideran que el beneficio como ciudadanía informada de la gestión pública es conocer acerca de la utilización de los recursos públicos.

El 22,89% de los encuestados respondieron que otro beneficio es el tener capacidad crítica acerca de la información pública.

El 16,84% de los encuestados respondieron que su importancia radica al poder tener una población democrática y participativa.

A continuación se presenta gráficamente en la Figura No. 7 los resultados anteriormente descritos.

Figura 7. Resultados sobre cuáles son los beneficios de una ciudadanía informada



Fuente: Investigadora

Los resultados al preguntar a los encuestados ¿por qué medios considera usted se debería difundir acerca de la Ley Orgánica de Transparencia y acceso a la información Pública?: El 73,3% respondieron a través de la televisión, el 33,4% consideran que una buena alternativa sería a través de la radio, el 31,3% consideran a través de la prensa escrita, como otra alternativa el 14% de los encuestados consideraron los programas de vinculación en universidades; a continuación en la Tabla No. 1 se presentan los resultados con respecto a la preferencia en cuanto a los medios de difusión considerados como alternativa para difundir la LOTAIP.

Tabla 1. Medios de difusión considerados como alternativa para difundir acerca de la LOTAIP

	Respuestas		Porcentaje de casos	
	Nº	Porcentaje		
Mediodifusión ¹	Televisión	272	46,8%	73,3%
	Radio	124	21,3%	33,4%
	Prensa Escrita	116	20,0%	31,3%
	Programas de vinculación en Universidades	52	9,0%	14,0%
	Internet	13	2,2%	3,5%
	Redes Sociales	3	,5%	,8%
	Celulares	1	,2%	,3%
Total	581	100,0%	156,6%	

Fuente: Investigadora

Metodología

El presente trabajo plantea como objetivo el analizar cuánto se conoce acerca del derecho al acceso a la información pública, en el cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, Ecuador. Considerando el valor y la relevancia que tiene esta investigación como base para futuras investigaciones, se ha utilizado un enfoque cuantitativo, pretendiendo relacionar la bibliografía en función de la normativa vigente en el país con respecto a la promoción y cumplimiento del derecho que todo ciudadano tiene para acceder a la información pública y el análisis estadístico de los datos recolectados, para dar respuesta a la pregunta de investigación ¿cuánto se conoce sobre el derecho al acceso a la información pública?

El enfoque cuantitativo utiliza la recolección y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis establecidas previamente, y confía en la medición numérica, el conteo y en el uso de la estadística para intentar establecer con exactitud patrones en una población. (Gómez, 2006, p. 60)

Se toma como caso de estudio el total de la Población Económicamente activa urbana del cantón Latacunga, para lo cual se consideró la fórmula del muestreo aleatorio simple, y como resultado se obtuvo una muestra de 380 personas, a las cuales se les aplicó como instrumento de investigación un cuestionario.

El desarrollo de la investigación parte desde la revisión bibliográfica sobre el derecho al acceso a la información pública y los principales artículos que establece la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ecuador, posteriormente se presentan los resultados estadísticos de la investigación, para finalmente presentar las principales conclusiones del trabajo investigativo.

Conclusiones

Considerando un factor importante que es la actividad económica de quienes formaron parte de la unidad de análisis, que para el caso de estudio fue la Población Económicamente Activa Urbana del cantón Latacunga, se puede concluir que en su mayoría los empleados públicos, han

escuchado y conocen acerca de la existencia de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la información pública LOTAIP, mientras que para el caso de los empleados privados son muy pocas las personas que conocen acerca de la ley.

La investigación también permite determinar cuál es la percepción de la ciudadanía con respecto a los beneficios de poder acceder a la información pública siendo principalmente el poder conocer cómo se están utilizando los recursos públicos por parte de las Instituciones públicas, de igual manera el tener la capacidad de emitir reflexiones y conclusiones propias acerca de la información pública que emiten dichas instituciones, que a su vez permita tener una población democrática y participativa.

Es responsabilidad de todos quienes formamos la sociedad ecuatoriana, tanto los ciudadanos al ser partícipes de las decisiones del estado siempre considerando las fuentes autorizadas de la información pública, y por otro lado la responsabilidad de las autoridades de las diferentes instituciones públicas, así como de las instituciones de educación el promover y fomentar programas de capacitación sobre los procesos de acceso a la información pública, su utilidad y beneficios.

Referencias Bibliográficas

- Asamblea Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Ciudad Alfaro, Montecristi, Provincia de Manabí.
- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley No. 2004-34 C.F.R. (2004).
- Baena Olabe, P., & Cruz Vieyra, J. (2011). Acceso a la información y políticas de transparencia focalizada. NOTAS TÉCNICAS # IDB-TN-321. Retrieved from Inter-American Development Bank IDB website: <https://publications.iadb.org/>
- Bermúdez Soto, J., & Mirosevic Verdugo, C. (2008). El acceso a la información pública como base para el control social y la protección del patrimonio público. *Revista de derecho (Valparaíso)*, 439-468.
- Cunill, N. (2006). La Transparencia en la Gestión Pública. Estado, gobierno, gestión pública: *Revista Chilena de Administración Pública*, No. 8, 22-44.
- Gómez, M. (2006). Introducción a la metodología de la Investigación Científica (Primera Edición ed.). Córdoba, Argentina.
- Guichot, E. (2012). Derecho de acceso a la información: experiencias regionales y estatales en Europa y América. *Derecho comparado de la Información*, 19, 136-188.